



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 547.-

CHIGUAYANTE, 21 MAR 2013

VISTOS : Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 2499, de fecha 24 de Diciembre de 2012 y el Decreto Alcaldicio N° 2541, de fecha 28 de Diciembre de 2012 que aprueban el Presupuesto Municipal del año 2013; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Modificase el Decreto N° 102 de fecha 21 de enero de 2013, en el Área Cultura del programa “ Chiguayante vive el verano con todos y para todos” .

ITEM	Programa original	Disminución	Aumento	Total
Honorarios	\$6.000.000			\$6.000.000
Alimentación	\$2.500.000			\$2.500.000
Premios	\$1.500.000		\$ 2.000.000	\$3.500.000
Movilización	\$3.000.000	\$ 2.000.000		\$1.000.000
Implementación	\$3.700.000			\$3.700.000
Arriendos	\$3.300.000			\$3.300.000

2. Traspásese el monto de \$2.000.000 desde el Ítem Movilización al Ítem Premios.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/RPE//cat
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO.....HORA.....
 FIRMA.....21/03/13.....


 MUNICIPALIDAD DE
 DIRECCION
 JURIDICA
 CHIGUAYANTE